



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS COLABORATIVOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROGRAMA MISIONES IA - 2021

*(Agenda España Digital 2025, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital – Plan Estatal I+D+I 2021-2023 – MAETD)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa*

### OBJETO

Ayudas para la realización de **grandes proyectos colaborativos** de investigación industrial (TRLs 3 y 4), y proyectos de desarrollo experimental (TRLs 5 y 6), en materia de inteligencia artificial, realizados en cooperación en los que participen grandes empresas, organismos de investigación y pymes, para poder hacer frente a grandes misiones de país en ámbitos temáticos en las siguientes áreas: **agroalimentario, salud, medio ambiente, energía siglo XXI y empleo.**

Las ayudas de esta convocatoria se dirigen al impulso de la IA en campos con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación, mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico de manera que permita la transformación digital de la economía y la sociedad y un importante efecto tractor sobre el emprendimiento, en todos los sectores productivos y de la sociedad.

- **Investigación Industrial:** La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. Comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- **Desarrollo experimental:** La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios. El desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.



## ÁMBITOS TEMÁTICOS / MISIONES

- a) Agroalimentaria
- b) Salud
- c) Medio ambiente
- d) Energía s. XXI
- e) Empleo

*(Detalles de cada misión en el anexo I de la convocatoria)*

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- Empresas
- Organismos de investigación y difusión del conocimiento
- Asociaciones empresariales

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: de la convocatoria: 50 M€ (subvención)
- Los proyectos se desarrollarán íntegramente en territorio español.
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:**
  - Mínimo 7 socios (1 gran empresa + 1 organismo de investigación + 5 pymes)
  - Coordinadora: gran empresa
  - + entidades usuarias finales (al menos 20, preferentemente pymes)
- **Modalidad de Participación de la UGR:** beneficiaria (socia) / subcontratada
- **Modalidad de Ayuda:**
  - UGR: subvención (hasta el 100% de los costes marginales)
  - Empresas: subvención (hasta el 80% de los costes totales)
  - Ayuda máxima por proyecto: 20 M€ (investigación), 15 M€ (desarrollo)
- **Presupuesto:** 10-20 M€
  - Participación máxima gran empresa: 50% del presupuesto total del proyecto
  - Participación mínima pymes: 20% del presupuesto total del proyecto
- **Duración:** Inicio en 2021 (tras el cierre de la convocatoria) – finalización: máximo 31/12/2024
- Las ayudas NO son **compatibles** con otra subvención, ayuda, ingreso o recurso externo.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- **Equipos – Inventariable:** serán financiados los costes de amortización de equipos nuevos adquiridos en la primera anualidad



>> **IMPORTANTE:** Dado que la duración del proyecto dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable

- **Otros gastos de explotación adicionales**, incluidos material Fungible, suministros y productos similares.
- **Otros Costes Directos:**
  - Gastos de formación del personal contratado
  - Protección de resultados obtenidos:
    - Tasas patentes: 1100 (nacional) – 3500 (internacional PCT).
    - ITP (450 € por invención)
    - Tramitación (API): 3000 € (nacional) – 6000 € (internacional PCT)
  - Contratos y asistencias técnicas, consultoría técnica: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas tareas del proyecto y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
- **Costes Indirectos:** 15% de los gastos de personal
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Subcontrataciones
  - Material de oficina
  - Auditoría

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- Personal contratado:
  - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 24.000 €
  - Jornada laboral anual: 1800 horas
  - No se puede imputar personal de nueva contratación hasta 2022
- **Inventariable / Fungible / Servicios:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a la convocatoria y misión. Criterio excluyente
- Efecto incentivador. Criterio excluyente
- Innovación tecnológica (hasta 30 puntos)
  - Desarrollo experimental (TRL 5-6): 13-21 puntos
  - Investigación industrial (TRL 3-4): 22-30 puntos
- Solvencia financiera gran empresa (hasta 10 puntos)
- Calidad de la agrupación y equipo de trabajo (hasta 10 puntos)



- Plan de trabajo detallado (hasta 10 puntos)
- Adecuación del presupuesto (hasta 5 puntos)
- Impacto socioeconómico (hasta 30 puntos):
  - Contribución a afrontar desafíos sociales (0-9 puntos):  
Reducir la brecha de género en el ámbito de la IA (empleo y liderazgo).  
Favorecer la transición ecológica y la reducción de la huella de carbono.  
Favorecer la vertebración territorial del país.
  - Impacto en entidades usuarias finales (0-5 puntos)
  - Plan de difusión de resultados y conocimiento (0-6 puntos)
  - Sostenibilidad del proyecto, aplicabilidad de resultados (0-4 puntos)
  - Impacto en el empleo en España (0-6 puntos)
- Proyección internacional (hasta 5 puntos)

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Requiere la constitución de garantías bancarias tras la resolución de concesión
- Justificación económica en cada anualidad, con auditoría externa de cada beneficiario
- Informes de seguimiento técnico anuales + posibles exposiciones orales
- Las ayudas NO son **compatibles** con otra subvención, ayuda, ingreso o recurso externo.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.
- La distribución presupuestaria entre anualidades tiene carácter estimativo.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio).
- **>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador propio de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.
- **Documentación:** formulario de solicitud, memoria técnica, presupuestos, plan de proyecto, impacto, entidades usuarias finales, efecto incentivador, memoria protección de datos, declaración principio DNSH, memoria de calidad, documentación adicional (ver anexo III)
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores a OTRI: 16/07/21**
- **Plazo de presentación MAETD: 3/08/21**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

## MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Convocatoria](#)

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI